



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 006 -2024-DG-HONADOMANI-SB



## Resolución Directoral

Lima, 16 de enero del 2024

### VISTO:

La Nota Informativa N°002-2024-STPAD-HONADOMANI-SB de fecha 04 de enero de 2024, la Nota Informativa N° 023-2024-ST-PAD-HONADOMANI -SB, el Informe Pre Calificación N° 001 -2024-ST-HONADOMANI-SB de fecha 16 de enero de 2024, y el Informe N°015-2024-OP-HONADOMANI-SB; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Sexagésima Novena disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2023, se autoriza el nombramiento de hasta el veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, contratados al 31 de julio de 2022 bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y que se encuentren registrados en el AIRHSP a la entrada en vigencia de la citada Ley. Asimismo se autoriza el nombramiento del personal de la salud contratado en plaza presupuestada vacante y que percibe sus ingresos en el marco del Decreto Legislativo N°1153 Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado;

Que, por Decreto Supremo N° 015-2023-SA, se aprobó los "Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023", en adelante los Lineamientos, cuyo artículo 9 dispone que para efectos del mismo se conformarán las siguientes Comisiones: a) Comisión Central de Nombramiento, y b) Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora; asimismo, el artículo 11 de dichos Lineamientos establece que en cada unidad ejecutora se conforma la comisión de nombramiento mediante resolución del titular de la unidad ejecutora;

Que, mediante Resolución Directoral N° 094-2023-DG-HONADOMANI-SB de fecha 07 de junio de 2023, se conforma la Comisión de Nombramiento del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; integrada por un representante de la máxima autoridad ejecutiva de la unidad ejecutora quien la presidirá; un representante de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces; un representante de la Oficina de Asesoría Jurídica o quien haga sus veces; un representante de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces y un representante de la Oficina Ejecutiva de Administración o quien haga sus veces;

Que, habiendo publicado la Comisión de Nombramiento del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" los resultados finales mediante las actas de "aptos" y "no aptos", para personal de la salud contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057 y del personal de la salud contratado en plaza presupuestada;





Que, mediante Resolución Directoral N°288-2023-DG-HONADOMANI-SB de fecha 28 de diciembre de 2023, se resolvió Nombrar a partir del 29 de diciembre de 2023 al personal de la Salud de la Unidad Ejecutora 033 – Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé”, del Ministerio de Salud, en el marco de la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N°31638;

Que, mediante Resolución Administrativa N°722-2023-OP-HONADOMANI-SB de fecha 28 de diciembre de 2023, se resolvió imponer medida cautelar previa al inicio de procedimiento administrativo disciplinario, de suspensión de nombramiento del servidor civil M.C. Alexander Iván León Fonseca, de los alcances de la Ley N°31638, Ley de Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2023, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la mencionada resolución;



Que, a través de la Nota Informativa N°002-2024-ST-PAD-HONADOMANI SB, de fecha 4 de enero del 2024, la Lic. Nérida Alejandra Ávila Carrión, en el cargo de Secretaria Técnica del PAD del Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé”, solicita que se les conceda un plazo máximo legal para poder concluir el Informe de Precalificación y el proyecto de Memorando que inicia el PAD para investigar al servidor civil M.C. Alexander Iván León Fonseca.

Que, con la Nota Informativa N°023-2024-2024-ST-PAD-HONADOMANI SB, de fecha 15 de enero del 2024, la Lic. Nérida Alejandra Ávila Carrión, en el cargo de Secretaria Técnica del PAD del Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé”, informa del descanso médico obligatorio por encontrarse con el resultado positivo del COVID-19 por el plazo de dos (02) días, adjuntando el resultado de la prueba emitida por el establecimiento Policlínico Juan José Rodríguez Lazo ESSALUD con fecha 08 de enero 2024. Asimismo, informó la imposibilidad de poder continuar con la redacción y emisión del informe de precalificación para antes de que se venzan los cinco (05) días hábiles, solicitando posponer el nombramiento hasta el 16 de enero del 2024;

Que, al haber presentado el Informe de Precalificación N°001-ST-HONADOMANI.SB-2024 la Lic. Nerida Alejandra Ávila Carrión, con el cargo de Secretaria Técnica del PAD del Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé”, en la fecha y en los plazos mencionados en el párrafo anterior, se concluye que no hay impedimentos en poder dar trámite al nombramiento del servidor civil M.C. Alexander Iván LEÓN FONSECA;

Que, por consiguiente, con la Resolución Secretarial N° 273-2023/MINSA de fecha 12 de octubre del 2023, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal Provisional – CAP-P 2023 del Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé” y mediante Resolución Directoral N° 286-2023-DG-HONADOMANI-SB de fecha 27 de diciembre del 2023 se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal de la Unidad Ejecutora 033 – HONADOMANI-SB correspondiente al año 2023, en las cuales se encuentran consignadas las plazas para nombramiento de profesionales de salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la Salud;

Que, conforme lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en cuyo Artículo 7.- Régimen de los actos de administración Interna, numeral 7.1 “*Los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades. (...) El régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17 es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros.*”;

Que, cabe señalar que el personal de la salud que pase a la condición de nombrado no puede desplazarse a otra entidad o establecimiento de salud durante los cinco (05) años siguientes al nombramiento, salvo las excepciones establecidas;





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 006 -2024-DG-HONADOMANI-SB



# Resolución Directoral

Lima, 16 de enero del 2024

Con el visado de las Jefaturas de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Personal, de la Oficina Ejecutiva de Administración y de la Dirección Adjunta del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo Nº 015-2023-SA que aprueba los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, la Resolución Ministerial Nº 884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", y el artículo 13 de la Resolución Ministerial Nº 001-2024/MINSA;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1º.- Nombrar,** con eficacia anticipada, a partir del 29 de diciembre del 2023, al personal de la Salud de la Unidad Ejecutora 033 – Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", del Ministerio de Salud en el marco de Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 31638, que se detalla a continuación:

NRO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DNI	CARGO	NIVEL DE INICIO	UNIDAD EJECUTORA
1	LEÓN	FONSECA	ALEXANDER IVAN	43066536	MEDICO	1	0149 HOSPITAL

**Artículo 2º.- Disponer** que el personal de la Salud considerado en el artículo precedente debe hacer la posesión de cargo, a más tardar a los cinco (05) días hábiles de notificada la presente Resolución Directoral, caso se procederá a dejar sin efecto el nombramiento.

**Artículo 3º.- Establecer** que al personal de la Salud señalado en la presente Resolución le corresponde percibir el monto de la valorización principal, de nivel de inicio, de acuerdo a los montos aprobados por cada línea de carrera.

**Artículo 4º.- Disponer** que el personal de la Salud considerado en la presente resolución no podrá desplazarse a otra dependencia o establecimiento de Salud por el periodo de cinco (05) años, contados a partir del nombramiento, salvo las excepciones establecidas en la Décima Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo Nº 025-2019-SA.

**Artículo 5º.- Notificar** la presente Resolución a la Comisión Central de Nombramiento del Ministerio de Salud, conforme a Ley.





**Artículo 6°.- Encargar** a la Oficina de Personal que notifique la presente Resolución Directoral al interesado y a los estamentos administrativos que correspondan.

**Artículo 7°.- Encargar** al Área de Legajo del Equipo de Control de Asistencia, la incorporación de la presente resolución en el legajo del servidor civil en mención

**Artículo 8°.- Disponer** que la Oficina de Estadística e Informática a través del Responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional [www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe).

Regístrese. Comuníquese y Archívese,

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
"SAN BARTOLOMÉ"

.....  
Mc. Rocio De Las Mercedes León Rodríguez  
DIRECTORA GENERAL  
C.M.P. 31303 R.N.E: 14142

RDLMLR/ASL/JMC/EYVT/CAVÑ.

- c.c
- Dir. Gral.
- Dir. Adjunta
- OEA
- OEI
- Oficina de Personal
- Equipos de Personal (8)
- Interesado
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
"SAN BARTOLOMÉ"  
Documento Autenticado

.....  
SRA. MONICA MARGARITA CALLAN SOTO  
FEDATARIO

Reg. N° ..... Fecha.....